



AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2017 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal de Alcántara. (2017080196)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Alcántara, por acuerdo del Pleno de fecha de 20 de enero de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; y 43.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental (Estudio Ambiental Estratégico), podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección alcantara.sedelectronica.es

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Alcántara, 8 de febrero de 2017. El Alcalde, LUIS MARIO MUÑOZ NIETO.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL

ANUNCIO de 18 de enero de 2017 sobre la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2016. (2017080193)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18/01/2017 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2016, según el siguiente detalle:

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA.

ESCALA	PUESTO	NUMERO	GRUPO	NIVEL C.D.	FORMA DE ACCESO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR-ADMINISTRATIVO	1	C2	18	OPOSICIÓN LIBRE



Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que haya notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Cañaveral, 18 de enero de 2017. La Alcaldesa, ANA ISABEL VALLE MIGUEL.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 9 de enero de 2017 sobre Oferta de Empleo Público.

(2017080198)

Don José Luis Quintana Álvarez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, en uso de las facultades conferidas por el apartado g) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, de acuerdo con el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017 y la plantilla de personal aprobada por el Pleno de fecha 23-11-2016, publicado en el BOP de Badajoz n.º 227 de fecha 29 de noviembre de 2016,

DECRETO:

1. Aprobar la Oferta de Empleo Público para 2017 que de conformidad con lo aprobado por el Pleno 23 de noviembre de 2016 será la siguiente:

A.2. Escala Administración General:

A.2.2) Subescala Administrativo: